

Universidad Tecnológica de la Riviera Maya

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99255-19-1635-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1635

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,494.0
Muestra Auditada	49,504.3
Representatividad de la Muestra	84.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 58,494.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	28,677.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	29,816.1
Total del universo fiscalizable	58,494.0

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 58,494.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 49,504.3 miles de pesos, que representaron el 84.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que ascendieron a 58,494.0 miles de pesos, los cuales administró en ocho cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya registró presupuestal y contablemente los ingresos por 58,494.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 53,049.3 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, y por 5.2 miles de pesos de los rendimientos financieros, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 44,237.5 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, no se presentó la comprobación del gasto correspondiente al capítulo 1000 Servicios personales, por 325.2 miles de pesos, así como los comprobantes en los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales.

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los comprobantes correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, que acreditó y justificó el monto de 325,199.80 pesos, así como los comprobantes de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó una diferencia en los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible por 420.2 miles de pesos.

2024-5-06E00-19-1635-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UTR050318PC1, Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio fiscal en Avenida Paseos del Mayab 4000, Región 79, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo, que se identifica como presunto infractor al presentar una diferencia en los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 28,677.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales recurso federal, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 26,472.8 miles de pesos y pagado por 26,020.8 miles de pesos, lo que representó el 90.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 26,472.8 miles de pesos, que representaron el 92.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 2,205.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Programa /Concepto /Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer Trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	20,776.9	18,837.1	1,939.8	18,403.2	433.9	433.9	0.0	18,837.1	1,939.8	1,939.8	0.0	
2000 Materiales y suministros	573.8	566.6	7.2	566.6	0.0	0.0	0.0	566.6	7.2	7.2	0.0	
3000 Servicios generales	7,327.2	7,069.1	258.1	7,051.0	18.1	18.1	0.0	7,069.1	258.1	258.1	0.0	
Total U006	28,677.9	26,472.8	2,205.1	26,020.8	452.0	452.0	0.0	26,472.8	2,205.1	2,205.1	0.0	
Rendimientos financieros	2.6	0.0	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	2.6	0.0	
Total U006 con rendimientos financieros	28,680.5	26,472.8	2,207.7	26,020.8	452.0	452.0	0.0	26,472.8	2,207.7	2,207.7	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, proporcionada por la universidad.

Por lo anterior, se constató que 2,207.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,205.1	2,205.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.6	2.6	0.0	0.0
Total	2,207.7	2,207.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya recibió los recursos del gasto federalizado por 58,494.0 miles de pesos, de los que se erogaron los 53,049.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general (A)=B+C	Gasto federalizado programable	
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) (B)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatel) (C)
	1000 Servicios personales	37,674.2	18,837.1
2000 Materiales y suministros	2,385.8	566.6	1,819.2
3000 Servicios generales	12,989.3	7,069.1	5,920.2
Total	53,049.3	26,472.8	26,576.5

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 38,831.4 miles de pesos de recurso federal destinados para el pago de sueldos de los trabajadores de mandos superiores y medios, académicos y administrativos no se ajustaron a los límites autorizados establecidos en el Analítico de presupuesto, ya que se realizaron pagos de sueldos base que excedieron el tabulador por 592.5 miles de pesos y se pagaron percepciones no autorizadas por 560.8 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 560,780.00 pesos, así como sus cargas financieras por 228.00 pesos, de percepciones no autorizadas y aclaro el importe de 592,454.29 pesos, de percepciones que no se ajustaron a los límites autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

Se verificó que con recurso estatal se realizaron pagos en exceso del sueldo base y percepciones no autorizadas.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número

SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-A.ASF.3S.5.1.0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron las deducciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta.

Resultado núm. 11

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya no realizó pagos a trabajadores comisionados, con cargo de elección popular, con licencia sin goce de sueldo, ni con baja definitiva, y se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, careció de la compatibilidad de empleo de 24 servidores públicos que contaron con 2 plazas y de 9 trabajadores identificados en la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó y justificó que 24 servidores públicos que contaron con 2 plazas y de 9 trabajadores identificados en la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, contaron con su compatibilidad de empleo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó y justificó la existencia de la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya adjudicó cuatro contratos por 4,378.8 miles de pesos mediante adjudicación directa y licitación pública, de acuerdo con los montos establecidos y la normativa, para la contratación de servicios de vigilancia y de limpieza, los cuales contaron con órdenes de compra, fallo, convocatoria, registro patronal y el alta del

personal ante el seguro social; además, éstos se formalizaron mediante un contrato, y contaron con las garantías de cumplimiento.

Resultado núm. 14

Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, se verificó que los servicios contratados se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se realizaron convenios modificatorios ni se aplicaron penas convencionales, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; asimismo, se verificó que los servicios contaron con bitácoras, evidencia fotográfica y listas de asistencia.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 560,780.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 560,780.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 228.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,504.3 miles de pesos que representó el 84.6% de los 58,494.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya comprometió 26,472.8 miles de pesos y pagó 26,020.8 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 26,472.8 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

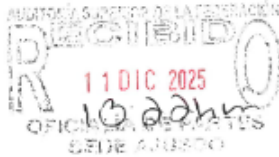
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTRM/DAF/SSA/001-12/2025 del 08 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



Oficio número: UTRM/DAF/SSA/001-12/2025
ASUNTO: Atención a Observaciones Preliminares Auditoría 1635
Playa del Carmen, Quintana Roo a 08 de diciembre de 2025



"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".



MTRO. RODOLFO ESTABAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.

Por este medio, y en relación con la atención de las observaciones notificadas mediante el oficio número DAGF-A2/090/2025, de fecha veintiocho de noviembre del presente año, a través del cual se convocó a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y se comunicaron las observaciones preliminares correspondientes a la Auditoría número 1635, denominada "Recurso del Gasto Federalizado Transferido a las Instituciones de Educación Superior", me permito solicitar su valioso apoyo en lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y encontrándonos en la etapa previa a la notificación final de resultados, solicito atentamente que se considere el presente oficio y sus anexos como soporte documental y técnico para la atención puntual de las siete observaciones emitidas en el marco de la citada auditoría, entregando para esto un dispositivo USB debidamente certificado de acuerdo con lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 6
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares contables del egreso, pólizas y estado del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto, se constató que la UTRM registro presupuestal y contablemente los egresos de recurso federal por un total de 28,680,495.01 pesos, incluidos reintegros de recursos y rendimientos financieros por 2,610.01 pesos.

Asimismo, la universidad contó con las pólizas y documentación soporte que justificó y comprobó el registro; sin embargo, la documentación no fue cancelada con la leyenda de operado ni se identificó el año del ejercicio fiscal correspondiente, en cumplimiento de los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 224 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Es importante precisar que:

1. Las trabajadoras sí cuentan con CURP válida, vigente y certificada por RENAPO.
2. El incidente no corresponde a la inexistencia de la CURP, sino exclusivamente a un carácter incorrecto registrado de manera inicial en el sistema de control de personal.

Por lo anterior, el área correspondiente realizó la corrección inmediata, quedando las CURP registradas correctamente de la siguiente manera:

HERE860513MYNRDL02/Elia Patricia Herrera Rodríguez
VACR720109MYNRSS04/Rosa Isabel Vázquez Casanova

Se anexa en archivo digital, memoria USB única la siguiente información: Carpeta denominada Observación Dieciocho, que contiene archivos digitales en formato PDF que contienen las CURP debidamente actualizadas y certificadas de cada trabajadora, confirmando que no existe afectación al recurso federal o estatal ejercido, ni irregularidad en la plantilla laboral, sino únicamente un dato mal registrado que ya fue subsanado en su totalidad.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito que las aclaraciones presentadas sean debidamente consideradas, junto con el soporte documental que se adjunta para cada una de las observaciones, mismas que en su mayoría derivan de inconsistencias y omisiones atribuibles a los servidores públicos encargados de integrar y proporcionar la información.

Es importante precisar que dichos señalamientos corresponden exclusivamente a errores de forma y presentación, mas no a hechos que impliquen una incorrecta aplicación, afectación o uso indebido del recurso público.

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo a disposición para cualquier ampliación o documentación adicional que resulte necesaria.

ATENTAMENTE


MTRA. ZOILA MARIA GARCIA CERVA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA



C.c.p
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A". ASF.
Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado. Titular de la SABCOB, Quintana Roo.
Dr. Francisco Javier del Real Medina. Rector Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.
Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar. Directora de Administración y Finanzas de la UTRM
Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas. Titular del Órgano Interno de Control de la UTRM.
Minutario

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.